

Elaboren sus Estatutos para que les permita tener un orden en la organización de sus actividades al interior del Comité, con el apoyo de la Dirección o el Departamento de Participación Social en la Educación..

¿Quiénes los pueden asesorar?

Dirección de la escuela

(1er contacto)

1

Supervisor y Jefe de Sector

(2do contacto)

2

Departamento de Participación Social en la Educación USEBEQ

3



Nota

Cuando los fondos, que por concepto de aportaciones voluntarias tengan a su cargo dichas asociaciones, sean utilizados para obtener lucro o beneficio personal o de terceros, se estará a lo dispuesto por el Código Penal del Estado de Querétaro... (Ley de Educación del Estado de Querétaro).

Deberán Informar a los Padres de Familia
Levantar la Denuncia ante una Fiscalía

Es importante que los Padres de Familia estén informados sobre el uso y aplicación de las Aportaciones Voluntarias.

Contáctanos

Departamento de Participación Social en la Educación.

Av. Del Magisterio Num. 1000 Col. Colinas del Cimatarío, Querétaro, qro.

Tel. 2386000 Ext 1610 y 1930 Querétaro
4422386000 Ext 3330 Jalpan,
4422386000 Ext. 3531 Cadereyta
4422386000 Ext 3100 San Juan del Río

Visítenos en la web:

www.usebeq.edu.mx



UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA
EDUCACIÓN BÁSICA
EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

FAMILIA
USEBEQ

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos
en el programa"*



GUÍA RÁPIDA PARA LAS ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA

Son organismos de apoyo a la educación, donde los padres de familia colaboran en busca de una mejor integración escolar, así como el mejoramiento de los planteles educativos.

Existe un Marco Normativo por el que se rigen:

- Reglamento de Asociación de Padres de Familia (publicado en página de USEBEQ).
- Ley General de Educación (artículos del 128 al 130).
- Ley de Educación del Estado de Querétaro (artículos del 58 al 62).

Atribuciones:

- Reúnen y administran las aportaciones voluntarias encausadas para fines educativos en coordinación con la dirección de la escuela.
- Es **fundamental apertura una cuenta en una institución financiera mancomunada** entre **Presidente y Tesorero**, es muy importante no dejar el recurso bajo la responsabilidad de una sola persona.
- **Los 10 integrantes** electos tienen participación en las decisiones que se tomen y es por mayoría de votos.
- Los cargos son **voluntarios** y por lo tanto honoríficos, no remunerados.
- Informar a los padres de familia de sus actividades y de la aplicación del recurso, **de preferencia trimestralmente** y forzoso anual.
- **Tratarán sus problemas**, propuesta de soluciones y ofertas de colaboración con los respectivos directores de las escuelas y supervisores escolares.
- Se abstendrán de intervenir en los aspectos pedagógicos y laborales de los establecimientos educativos, así como del proceso de inscripciones.
- Su domicilio para reunirse será el mismo de la escuela.

El Comité se integra por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero y 6 Vocales

DURACION DE LOS CARGOS:

Preescolar. - 1 año todos los cargos
Primaria y Secundaria. - 2 años Presidente, Tesorero y Vocales 4º, 5º y 6º el resto de los integrantes un año.

No serán admitidas candidaturas de personas una vez cumplidas para un nuevo periodo, con igual representación.

Presidente.

- Representación legal con el Tesorero en el manejo de fondos.
- Encargado de convocar y moderar las reuniones.
- Representante ante las autoridades educativas
- Al Terminar su gestión hace entrega de lo ejercido con el tesorero
- No puede ser miembro de otra asociación.

Vicepresidente.

- Cumple con la función del presidente cuando no se presente o ausente de manera justificada
- Cuando renuncia el Presidente por reglamento el tomara el cargo
- Contara con voz como el resto de los integrantes en las propuestas de trabajo.

Secretario.

- Levanta actas o minutas de asambleas generales, acuerdos, convenios o reuniones del Comité.
- Se encargará de recabar las firmas que validen sus acuerdos.



- El libro de actas y sello en caso de tenerlo, permanecerá bajo su resguardo y responsabilidad.

Tesorero.

- Administrara los recursos y depositara en la cuenta mancomunada con el Presidente el manejo de aportaciones.
- Mantiene al corriente la documentación contable comprobatoria, notas, recibos, estados de cuenta y en general comprobantes de gastos.
- Debe informar cada mes a la asociación sobre el estado contable de la misma.
- No puede ser miembro de otra asociación.

6 Vocales integrantes del Comité.

- Son los responsables de lograr la unidad y participación de los padres de familia.
- Vigilan y apoyan para que se realicen las actividades programadas en el plan de trabajo.
- Cuentan con Voz y Voto en la reuniones del comité.